

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201907 101
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 4 4
REGISTRO NUMERO..... 31834-5
NUMERO de N.I.T..... 0614-141284-0020

PROVEEDOR
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201908-189

NIT: 0614-130594-103-8

CREDITO A 30 DIAS 12/07/2019 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201054	ESPUMA LIMPIADORA DE SUPERFICIES, LATA EN AEROSOL	5/11/09 5.00	2.9500	\$ 14.75
200911	BATERIA SELLADA DE LIBRE MANTENIMIENTO Y DESCARGA PROFUNDA, CON CAPACIDAD DE 12V, 34W, 9AH, PARA UPS INDEPENDIENTE. DIMENCIONES: ALTO:84MM, LARGO: 151MM, ANCHO: 85MM, CON GARANTIA DE FABRICA.	5/11/09 10.00	14.8500	\$ 148.50

KR By Ivan Benavides
RS 18-7-2019

Admin Titular: tec. Alvaro Ayala

BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.
REGISTRO: 70667-5
NIT: 0614-130594-103-8
TELS.: 2270-9775 / 2270-8906

Total Compra: 161.25
I.V.A.: 20.96
Total: 182.21

Adquisición de consumibles, materiales y repuestos para el mantenimiento preventivo de equipo informático, tiempo de entrega: diez días hábiles después de notificada orden compra, Garantía de un año por desperfecto de fabricación, Forma de Pago: crédito 30 días después de emitido quedan, Emitir comprobante de Crédito Fiscal a nombre de CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada

NOTA: Toda expresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de



[Signature]
Jose Siguenza
Técnico GACI



[Signature]
Revisado Por:
Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera
Gerente de Adquisiciones

[Signature]
Autorizado por:
Lic. Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

[Signature]
Visado Presupuestario:
Licda. María Angélica Hernández
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.